



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -1860/2017 /

COLINA, 24 de Agosto de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2049 de fecha 16 de Agosto de 2017, del señor Alcalde, a través de la cual remite carta de doña **ISIDORA ZORICH MANDRIAZA**, donde solicita autorización para realizar la actividad denominada "**BAZAR ENTRE VECINAS DE CHICUREO**", los días 02 y 03 de Septiembre de 2017, en Avenida Chicureo 2940, desde las 10:00 a 20:00 horas, de un grupo de emprendedoras emergentes con productos hechos artesanalmente.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Artículo 19 inciso 3°) de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

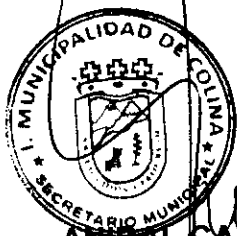
1.- Autorízase a doña **ISIDORA ZORICH MANDRIAZA**, para que realice la actividad denominada "**BAZAR ENTRE VECINAS DE CHICUREO**", los días 02 y 03 de Septiembre de 2017, en Avenida Chicureo 2940, Comuna de Colina, desde las 10:00 hasta las 20:00 horas.

2.- La señora **ZORICH MANDRIAZA**, deberá cumplir con la normativa legal vigente y en especial con la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, que regula a esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesada
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo